



palmas del cesar

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO “SAGRLAFT”

PALMAS DEL CESAR S.A., establece las siguientes políticas con el fin de impartir directrices, lineamientos y demás pautas que se consideran pertinentes, con el objetivo de promover la adecuada administración, prevención y control del Riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT):

1. Políticas Generales:

- PALMAS DEL CESAR S.A, se acoge al marco legal colombiano vigente en materia de prevención del LA/FT.
- PALMAS DEL CESAR S.A incorpora en el código de buen gobierno las políticas SAGRLAFT, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Sociedades a través de la Circular Básica Jurídica Capítulo X, así como sus actualizaciones.
- PALMAS DEL CESAR S.A., realizará monitoreo y consulta de sus contrapartes dentro de la información reportada por los distintos organismos de vigilancia y control de carácter nacional por actividades de LA/FT, y desarrollará los planes y procedimientos para garantizar la debida diligencia en las actuaciones posteriores de alguna de las partes interesadas detalladas en el presente manual.
- PALMAS DEL CESAR S.A. adoptará medidas de control para evitar que, en el desarrollo de sus operaciones, la organización sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a estas.
- PALMAS DEL CESAR S.A. verificará el adecuado cumplimiento del Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SAGRLAFT”



palmas del cesar

- PALMAS DEL CESAR S.A. promoverá y adoptará dentro de la organización, una cultura institucional de prevención y adecuado control del riesgo de LA/FT.
- PALMAS DEL CESAR S.A. informará a los entes de control, las operaciones identificadas como sospechosas e inusuales en el desarrollo de las actividades de la institución.
- PALMAS DEL CESAR S.A. diseñará, programará y coordinará planes de capacitación, como mínimo una vez al año, a todas las áreas y colaboradores de la institución que la empresa considere requieren conocer, o profundizar sobre las políticas, procedimientos, herramientas y controles adoptados, en el SAGRLAFT.
- PALMAS DEL CESAR S.A., mantendrá en completa reserva y confidencialidad la información reportada a las autoridades competentes, así como la información recolectada para el estudio y análisis de las operaciones inusuales y sospechosas.
- En el evento de ocultación de información por parte de clientes o contrapartes con relación a vinculación en listas restrictivas esta conducta se será evaluada por el agente de asuntos legales y la Junta Directiva procederá de acuerdo a las prescripciones legales.
- La organización revisará y actualizará permanentemente las políticas del SAGRLAFT, de tal manera que se encuentren vigentes en todo momento.

2. Políticas Específicas:

2.1. Gestión de Riesgo:

- PALMAS DEL CESAR S.A., establecerá metodologías, técnicas y/o procedimientos adecuados para la identificación del riesgo, los efectos potenciales y los riesgos asociados.
- PALMAS DEL CESAR S.A., realizará la respectiva evaluación y medición, frente a los factores de riesgos inherentes asociados al LA/FT, cualificando o cuantificando la posibilidad o probabilidad de ocurrencia, así como el impacto que tendría para la organización en caso de materializarse este riesgo.
- PALMAS DEL CESAR S.A., definirá controles y responsables de la óptima ejecución de estos, enfocados a disminuir los riesgos identificados por la institución de LA/FT.



palmas del cesar

- PALMAS DEL CESAR S.A. realizará, con la información disponible, constante monitoreo realizando consultas y cruces de información, por lo menos con la lista del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ONU y la lista OFAC (Lista Clinton), para la prevención del lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.
- PALMAS DEL CESAR S.A., reportará a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, los respectivos reportes ROS y AROS, en las fechas indicadas de acuerdo con las políticas y lineamientos institucionales.
- Los documentos asociados a los riesgos, análisis e investigaciones relacionadas con la prevención de LA/FT, estará a cargo del oficial de cumplimiento, en coordinación con el área de Control Interno de la institución, quienes serán los responsables de garantizar la integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad y eficiencia de la documentación.

2.2. Proveedores y Contratistas

- Previo a la suscripción de cualquier contrato, orden de compra y/o servicio, PALMAS DEL CESAR S.A realizará consulta en las listas restrictivas a todos sus contratistas y proveedores, así como a las personas que figuren en su certificado de existencia y representación legal., Las consultas deben ser efectuadas por el área y/o departamento que adelante la gestión de compra o servicio, dejando evidencia de dicha verificación. De encontrarse alguna coincidencia en las listas restrictivas con dichos proveedores o contratistas las áreas deberán informar al oficial de cumplimiento para analizar el caso y de esta forma, poder efectuar el contrato u orden de compra de ser procedente.
- PALMAS DEL CESAR S.A, revisará con debida diligencia la documentación presentada por proveedores y contratistas de acuerdo con la lista de requisitos establecidos por la organización para el proceso de compras; de encontrarse alguna inconsistencia deberá ser notificado al oficial de cumplimiento para que realice el análisis del caso, antes de proceder a expedir la orden de compra o el contrato.



palmas del cesar

- PALMAS DEL CESAR S.A, analizará la información antes de registrar en el sistema de información a contratistas y proveedores. De no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos por la organización para el adecuado conocimiento de estos, la empresa estudiará cada caso puntualmente y los presentará al representante legal para definir la ruta que se deba tomar con cada uno de ellos.

2.3. Empleados

- PALMAS DEL CESAR S.A, verificará con debida diligencia, los documentos presentados por los colaboradores, de acuerdo con los requisitos establecidos por la entidad, así como la validación en las listas restrictivas. De encontrarse alguna inconsistencia en la documentación o coincidencia con las dichas listas, será notificado al oficial de cumplimiento para el análisis del caso, previo a la firma del contrato de vinculación laboral.

- PALMAS DEL CESAR S.A, se abstendrá de firmar contrato de vinculación laboral con personas que no cumplan con la totalidad de los requisitos o que genere algún tipo de señal de alerta de acuerdo con la verificación de la documentación presentada.

- Todo colaborador de la organización tiene la responsabilidad y obligación de reportar al Oficial de Cumplimiento, cualquier operación sospechosa o inusual, detectada en el desarrollo normal de sus actividades.

- Todo colaborador convocado o definido por el oficial de cumplimiento debe participar con obligatoriedad en el programa de capacitación del SAGRLAFT.

2.4. Clientes

- Todo cliente, deberá presentar la documentación requerida por el área de ventas, la cual será verificada con debida diligencia, previa firma de contrato o emisión de documento equivalente. De encontrarse alguna inconsistencia en la información, que genere señal de alerta se reportará al oficial de cumplimiento para la debida verificación.



palmas del cesar

- PALMAS DEL CESAR S.A, analizará a aquellos clientes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por la organización, o aquellos clientes que se encuentren reportados en las listas restrictivas con relación al LA/FT. Se analizará cada caso de manera particular.

- Los clientes estarán sujetos a verificación en listas restrictivas, así como las personas que figuren en su certificado de existencia y representación legal, previa suscripción de cualquier contrato o vínculo comercial. Esta verificación deberá ser realizada con debida diligencia por el área, cualquier novedad será notificada de manera oportuna al oficial de cumplimiento.

FABIO E. GONZALEZ B.
Representante Legal

Bucaramanga, noviembre de 2019